



Corte frena fin de sus fideicomisos

ALEJANDRO ARTURO VILLA

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó con cuatro de cinco votos, el proyecto presentado por la ministra Lenia Batres Guadarrama, que pretendía revocar la suspensión de la desaparición de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PIF).

El proyecto de la ministra, hermana del jefe de gobierno de la Ciudad de México, proponía retirar la suspensión definitiva que se le concedió el año pasado al exmagistrado Filiberto Javier Mijangos Navarro, con la que se blindaron el resto de magistrados: sin embargo, Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek, votaron en contra.

Lenia Batres aseveró que la jueza de distrito se extralimitó y causó un perjuicio al interés social, ya que el Congreso de la Unión había dispuesto que se utilizaran para atender los daños y desastres provocados por el huracán Otis.

"Considero que se hizo en perjuicio del interés social y contraviniendo el orden público, dado que la jueza priorizó intereses propios que los de la población, al impedir que los recursos de los 13 fideicomisos se destinaran a atender los daños y

desastres ocasionados por el huracán categoría 5 *Otis* en el estado de Guerrero, como dispuso el Congreso de la Unión", señaló.

El ministro Luis María Aguilar aseguró que el fin que se pretende dar a los fideicomisos, puede concretarse con las partidas presupuestales del gobierno federal.

"Los fondos que conforman los fideicomisos podría obtenerse de las partidas presupuestales, que sin duda tiene a su disposición el Poder Ejecutivo Federal. Además, procesalmente, este no es el momento para analizar si se vulneran o no esos derechos, pues eso correspondería en todo caso al fondo del juicio de amparo", señaló.

El decreto por el que se reforman artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y decretó la extinción de 13 fideicomisos, se aprobó el 17 de octubre de 2023, los cuales, de acuerdo con la información publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, en conjunto suman seis mil 420 millones 827 mil 250.74 pesos.

La Segunda

Sala de la SCJN

rechazó el proyecto de la ministra Lenia Batres para revocar una suspensión



Segunda Sala de la SCJN durante sesión en febrero